

Mecanismos de Democracia Directa

País	Año	Iniciativa legislativa (% del padrón electoral)			Revocatoria de Mandato		Consulta Popular				
		vinculante	No vinculante	Obligatoriedad	Presidencias	Legislativo	Desde los poderes públicos		Desde la Ciudadanía		Reconocido sin especificar
							Vinculante	No vinculante	Vinculante	No vinculante	
Argentina I	1994	No se especifica	Sí (3% del padrón)	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica
Brasil I	1988	No se especifica	Sí (1% del padrón nacional, distribuido al menos en 5 Estados con n menos de 3 décimas de % de los electores de cada uno de ellos)	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí	No se especifica	No se especifica	No se especifica
Bolivia I	2004	Sí (No se especifica)	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí
Bolivia II	2009	Se mantiene	No se especifica	No se especifica	Sí (15% del padrón en la circunscripción donde fue elegida la autoridad)	Sí (15% del padrón en la circunscripción donde fue elegida la autoridad)	Sí	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica
Bolivia III	2010	Sí (25% del padrón)	No se especifica	No se especifica	Sí (25% del padrón, que incluya el 20% de cada departamento)	Sí (25% del padrón, que incluya el 20% de cada departamento)	Sí (20% del padrón electoral nacional)	No se especifica	Sí	No se especifica	No se especifica
Chile I	1980	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí	No se especifica	No se especifica	No se especifica
Colombia I	1991	No se especifica	No se especifica	Sí	No se especifica	No se especifica	Sí	No se especifica	Sí, (10% del censo)	No se especifica	No se especifica

País	Año	Iniciativa legislativa (% del padrón electoral)			Revocatoria de Mandato		Consulta Popular				
		vinculante	No vinculante	Obligatoriedad	Presidencias	Legislativo	Desde los poderes públicos		Desde la Ciudadanía		Reconocido sin especificar
							Vinculante	No vinculante	Vinculante	No vinculante	
Colombia II	1994	No se especifica	Sí (5% del padrón correspondiente)	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí	No se especifica	Sí, (10% del censo)	No se especifica	No se especifica
Colombia III	2015	No se especifica	Sí (5% del padrón correspondiente)	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí	No se especifica	Sí, (5% del censo)	No se especifica	No se especifica
Costa Rica I	2002	No se especifica	No se especifica	Sí (5% del padrón para convocar)	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí
Ecuador I	1978	No se especifica	No se especifica	Sí	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí	No se especifica	No se especifica	No se especifica
Ecuador II	1998	No se especifica	No se especifica	Sí (0,25% del padrón para convocar)	No se especifica	Sí (30% del padrón)	Sí	No se especifica	Sí (8% del padrón, no se permiten reformas constitucionales)	No se especifica	No se especifica
Ecuador III	2009			Sí (0,25% del padrón electoral).	Sí (15% del padrón)	Sí (10% del padrón)	Sí		Sí (5% del padrón nacional)		
Ecuador IV	2011			Sí (0,25% del padrón)	Sí (15% del padrón nacional)	Sí (25% en circunscripciones hasta 5 mil electores; 20% en circunscripciones de 5 001 a 10 mil; 17,5% en circunscripciones de 10 001 hasta 50 mil; 15% en circunscripciones de 50 001 hasta 150 mil; 12,5% para circunscripciones	Sí		Sí (5% del padrón nacional)		

País	Año	Iniciativa legislativa (% del padrón electoral)			Revocatoria de Mandato		Consulta Popular				
		vinculante	No vinculante	Obligatoriedad	Presidencias	Legislativo	Desde los poderes públicos		Desde la Ciudadanía		Reconocido sin especificar
							Vinculante	No vinculante	Vinculante	No vinculante	
						de 150 001 a 300 mil, y 10% para circunscripciones de más de 300 mil).					
El Salvador I	1983	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí
Guatemala I	1985	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica
Honduras I	2003	Sí (6% del padrón)	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí	No se especifica	Sí (6% del padrón)	No se especifica	No se especifica
Honduras II	2011	Sí (3 mil ciudadanos)	No se especifica	No se especifica	Sí (2% del padrón)	Sí (2% del padrón)	Sí	No se especifica	Sí (2% del padrón)	No se especifica	No se especifica
México I	2014	Sí (0,13% del padrón)			No se especifica		Sí		Sí (2% del padrón)		
Nicaragua I	1987			Sí, (5 mil ciudadanos)							
Nicaragua II	1995	No se especifica	No se especifica	Sí, (5 mil ciudadanos)	No se especifica	No se especifica		No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí, (no especifica quién convoca)
Panamá I	1972	No se especifica	No se especifica	Sí (no se especifica)	No se especifica	No se especifica		No se especifica	No se especifica	Sí (no se especifica)	No se especifica
Panamá II	2004	No se especifica	No se especifica	Sí (no se especifica)	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí	No se especifica	Sí (no se especifica)	No se especifica
Paraguay I	1992	No se especifica	No se especifica	Sí (No se especifica)	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí
Paraguay II	1996	No se especifica	Sí (2% del padrón)	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí*	Sí*	No se especifica	No se especifica	Sí

País	Año	Iniciativa legislativa (% del padrón electoral)			Revocatoria de Mandato		Consulta Popular				
		vinculante	No vinculante	Obligatoriedad	Presidencias	Legislativo	Desde los poderes públicos		Desde la Ciudadanía		Reconocido sin especificar
							Vinculante	No vinculante	Vinculante	No vinculante	
Perú I	1993	No se especifica	Sí (No se especifica)	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí
Perú II	1994	No se especifica	Sí, (0,3% del padrón para convocar)	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí	No se especifica	Sí (10% del padrón para convocar)	No se especifica	No se especifica
Uruguay I	1967	No se especifica	No se especifica	Sí (25% del padrón)	No se especifica	No se especifica	Sí	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí (25% del padrón)
República Dominicana I	2010	No se especifica	Sí (2% del padrón)	No se especifica	No	No	Sí (30% del padrón electoral)	No se especifica	No se especifica	No se especifica	No se especifica
Venezuela I	1999	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí (20% del padrón)	Sí (20% del padrón)	Sí	No se especifica	Sí (10% del padrón en la circunscripción correspondiente)	No se especifica	No se especifica
Venezuela II	2007	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí (25% del padrón)	Sí (25% del padrón)	Sí	No se especifica	Sí (10% del padrón en la circunscripción correspondiente)	No se especifica	No se especifica
Venezuela III	2009	No se especifica	No se especifica	No se especifica	Sí (20% del padrón)	Sí (20% del padrón)	Sí	No se especifica	Sí (10% del padrón en la circunscripción correspondiente)	No se especifica	No se especifica

* El artículo 260 del Código Electoral Paraguayo (1996) estipula que “la iniciativa para la consulta, vía referéndum corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo, a cinco senadores o diez diputados. [Y que] al presentar el pedido de referéndum, se deberá indicar el carácter consultivo o vinculante”.

Fuente: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2020). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM)/Washington, D.C.: Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (SAP/OEA). Fecha de actualización: 9 de diciembre de 2020

LIBRO DE CÓDIGOS: MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA (MDD)

Iniciativa legislativa: Presentación de propuestas de ley por parte de la ciudadanía.

Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2020). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM)/Washington, D.C.: Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (SAP/OEA).

Si contempla este mecanismo (porcentaje del padrón electoral que es necesario para activar dicho mecanismo).

Revocatoria de mandato: Mecanismo que puede ser activado por la ciudadanía “para consultar en referéndum vinculante sobre la interrupción del mandato de una autoridad electa” (Whitehead, 2011; citado en Welp y Serdült, 2014: 2).

Revocatoria del Presidente o Presidenta (porcentaje del padrón electoral que es necesario para activar dicho mecanismo)

Revocatoria de Diputados o Senadores (porcentaje del padrón electoral que es necesario para activar dicho mecanismo)

Revocatoria de autoridades regionales (porcentaje del padrón electoral que es necesario para activar dicho mecanismo)

Revocatoria de autoridades locales (porcentaje del padrón electoral que es necesario para activar dicho mecanismo)

Consulta popular: Plebiscito, que es entendido como una “consulta directa al pueblo sobre materias políticas de gran importancia” o referendo, que se define como una “consulta popular que versa sobre la aprobación de textos legales o constitucionales” (Zovatto, 2010: 256).

Desde el Ejecutivo: cuando se activa desde arriba.

Desde el Legislativo: cuando se activa desde arriba.

Desde la Ciudadanía: cuando se activa desde abajo (porcentaje del padrón electoral que es necesario para activar dicho mecanismo).

Cabildo abierto: “Sesiones en las que los Concejos Municipales o las Juntas Administradoras Locales discuten asuntos que los ciudadanos han sometido a la consideración de la respectiva corporación o han solicitado que se discutan públicamente” (Thomas Acuña, 2008: 114).

Si contempla este mecanismo.